



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8139/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintiocho de enero del dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8139 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: "*Solicito copia certificada de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con Dui: [REDACTED] ubicado en Hospital de Oncología*" Hace las siguientes valoraciones:

Que con veintiuno de enero del dos mil veinte, se emitió una prórroga para continuar con las diligencias necesarias para la entrega de la información solicitada y que es de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, copia certificadas de expediente clínico de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], Dicha información corresponde a: Hospital Médico Quirúrgico que consta de 75 folios útiles, Hojas de emergencia del Hospital Médico Quirúrgico que consta de 7 folios útiles, Oncología consistente en 142 folios útiles, asimismo se remite nota información referente a ubicación de consultas.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de doce dólares con setenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$12.76), lo que corresponde a 319 fotocopias certificadas (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
M.A.

